



Bogotá, D.C. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021 - 00332
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Cumplida la orden dispuesta mediante proveído del 3 de noviembre de 2022,¹ por ser procedente y por cuanto está acreditado el lleno de los requisitos legales contenidos en el artículo 595 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de esta ciudad, DISPONE:

PRIMERO. DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1486984 de propiedad del demandado JUAN CARLOS CALDERÓN PINEDA.

SEGUNDO. COMISIONAR al Juez Civil Municipal y/o de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. y/o al Alcalde Local de la zona respectiva, para que adelante la diligencia de secuestro decretada en ordinal precedente.

TERCERO. DESIGNAR a ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA., de la lista de auxiliares de justicia, como secuestre.

CUARTO. COMUNICAR al secuestre designado la presente decisión y emitir el despacho comisorio correspondiente, por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
117 De Hoy 30 NOV. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Archivos 008-012. Expediente Digital.